



**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y RÉGIMEN JURÍDICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA (MINISTERIO DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE)**

CERTIFICA:

Que el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** tiene el carácter de título universitario oficial con validez en todo el territorio nacional.

Este título surte efectos académicos plenos y habilita para el ejercicio profesional de acuerdo con la normativa vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios (Boletín Oficial del Estado de 14 de diciembre), norma de aplicación en lo que respecta a los títulos de la anterior ordenación universitaria incluidos en el denominado Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales.

Dicho título se corresponde con el máximo nivel profesional y habilita para el ejercicio de la profesión, con plenitud de facultades y con todas las atribuciones profesionales derivadas de la legislación vigente, de la misma manera que los actuales títulos de Grado y Máster conjuntamente, que son los títulos derivados de la nueva ordenación universitaria adaptada al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), establecida por Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Y para que conste, se expide el presente certificado en Madrid, a tres de febrero de dos mil catorce.

Cristina Rodríguez Coarasa
Subdirectora General de Coordinación Académica
y Régimen Jurídico

